ANEXO A

ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratacion directa para la prestacion de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestion y la consecuente celebración del contrato, la entidad realizó el siguente análisis del sector de acuerdo con lo estipulado en la guia de elaboración de estudios del Sector Versión G-EES-02.

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO COMO REGULADOR, MODERADOR, Y ORIENTADOR VIAL EN LAS NORMAS DE TRANSITO

2. SECTOR SERVICIOS DE APOYO Y/O SERVICIOS PROFESIONALES

De acuerdo con la necesidad a contratar se clasifica en el sector servicios, específicamente la actividad económica servicios de apoyo o/y profesionales de personal, mercado integrado por el conjunto de empresas jurídicas o personas naturales que asesoran y apoyan el desarrollo de actividades que se derivan del cumplimiento de las funciones de las diferentes Entidades Estatales y/o organizaciones privadas, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, asistenciales y ejecución de trabajos artísticos; la demanda en el sector público está condicionada por los criterios de idoneidad y experiencia, los cuales dependen de la complejidad de las actividades que se requieren desarrollar para satisfacer las necesidades de la entidad.

Este sector económico abarca una amplia variedad de actividades que proporcionan apoyo a empresas, instituciones y particulares, y está compuesto por:

Servicios profesionales: incluyen actividades en diversas áreas (financiera, legal, ingeniería, arquitectura, informática, marketing, entre otros), asesorías especializadas, auditorías, servicios de investigación y desarrollo, diseño gráfico, entre otros.

Servicios de apoyo: comprenden actividades que facilitan la operación de otros sectores y empresas, como la gestión de recursos humanos, seguridad industrial, servicios de limpieza, transporte especializado, soporte logístico, asistencia en la oficina, apoyos administrativos, entre otros.

El sector de servicios profesionales y de apoyo en Colombia está en constante crecimiento, impulsado por la diversificación de la economía, el aumento de la demanda de servicios especializados, y el desarrollo de nuevas tecnologías. Algunas de sus principales características son:

Diversificación: Este sector abarca una amplia gama de actividades que se adaptan a las necesidades específicas de las empresas y de los individuos. Cada subsector ofrece servicios altamente especializados, lo que permite que empresas de diferentes sectores accedan a servicios de calidad.

Formalización: En los últimos años, se ha dado un esfuerzo por formalizar muchos de los servicios, promoviendo que las empresas del sector cumplan con las normativas laborales, fiscales y de seguridad social.

Alto nivel de competitividad: Hay una alta competencia entre los prestadores de servicios debido a la creciente oferta y demanda de estos servicios, lo que lleva a las empresas y/o entidades estatales a ofrecer servicios cada vez más innovadores y de mayor calidad.

2.1. CODIGO UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111620	Servicios temporales de recursos humanos

2.2. La dinámica de producción, distribución y entrega

La dinámica de producción, distribución y entrega de servicios profesionales y/o de apoyo implica una serie de procesos y actividades que son fundamentales para satisfacer las necesidades de los clientes y las entidades y así garantizar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios como se evidencia a continuación:

Producción de servicios profesionales: Inicialmente se debe realizar una identificación clara de los servicios profesionales y/o que se ofrecen, sus características y alcance, seguido de un desarrollo de metodologías, procedimientos y enfoques para la prestación de servicios profesionales y la última etapa se encuentra el aseguramiento de que el personal tenga las habilidades, experiencia, la formación y las certificaciones necesarias.

Distribución de Servicios Profesionales y/o apoyo: Existen diferentes canales de distribución establecimiento de canales efectivos para llegar a los clientes, ya sea directamente o a través de organizaciones, aplican estrategias de Marketing, voz a voz y promoción para dar a conocer los servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, destacando sus ventajas y beneficios, determinado las políticas de precios basadas en la oferta y la demanda, así como en la valoración de los servicios y actividades ofertadas.

Entrega de Servicios Profesionales y/o de apoyo: las personas y organizaciones realizan la prestación de sus servicios mediante contratación de prestaciones de servicios estableciendo relaciones sólidas con los clientes, comprendiendo sus necesidades y expectativas, la implementación eficiente de los servicios, asegurando la calidad y la satisfacción del cliente de acuerdo a las actividades solicitadas por el mismo.

2.3. Indicadores económicos que afectan el sector.

2.3.1. Índice de precios al consumidor

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

2.3.2. Salario mínimo Colombia 2026.

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Valores salario mínimo 2026

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 22,761,765.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 21,010,860.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 1,750,905.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 58,363.50

Aportes a seguridad social mínimos Año 2026

Salud	Pensión
Empleado $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	Empleado $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador $ 148,826.93 Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	Empleador $ 210,108.60 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente $ 218,863.13 Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	Independiente $ 280,144.80 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

Salario mínimo mensual ejemplo pagado por empleador

Concepto	**Valor**
Salario Mensual	+ $ 1,750,905
Subsidio de transporte	+ $ 249,095
Prima (1 salario anual + transporte)	+ $ 166,667
Cesantías (1 salario anual)	+ $ 166,667
Intereses sobre cesantías (12% cesantías año anterior)	+ $ 20,000
Aporte Seguridad Social - Salud (8.5%)	+ $ 148,827
Aporte Seguridad Social - Pensión (12%)	+ $ 210,109
Aporte Seguridad Social - ARL (Riesgo V - 6.96%)	+ $ 121,863
Parafiscales - Caja de compensación (4%)	+ $ 70,036
Parafiscales - ICBF (3%)	+ $ 52,527
Parafiscales - Sena (2%)	+ $ 35,018
Total, Pagado	**= $ 2,991,713**

3. PERSPECTIVA LEGAL

El Municipio de Socorro - Santander pretende contratar los servicios profesionales y/o de apoyo que sirva de soporte a para la entidad, con fundamento en:

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCION
1991	Constitución Política De Colombia
LEY 80 DE 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
LEY 850 DE 2003	por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
DECRETO 4170 DE 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 545 de 2011	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010.
DECRETO 0019 DE 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el estudio de la demanda en el Municipio de Socorro, Santander, realiza un análisis que permita identificar los contratos anteriores que guardan relación con el proceso de contratación actual, de forma que se puedan obtener datos relevantes que ayuden a contextualizar la forma en que la necesidad se debe satisfacer desde la eficiencia eficacia y económica.

4.1. ¿Cómo lo ha contratado la entidad estatal en el pasado?

Para el estudio de la demanda el Municipio de Socorro - Santander contextualiza los últimos contratos adelantado por la entidad en el pasado que se relacionan directamente con el presente proceso y/o necesidad a satisfacer es decir contratación histórica con alcance y objetos similares a la presente necesidad.

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO
REFERENCIA DEL PROCESO	CD-SOC-2025-099	CD-SOC-2025-133	CD-SOC-2024-110	CD-SOC-2024-096	CD-SOC-2025-106	CD-SOC-2025-098
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

	PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO	PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO	PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO	PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO	PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO	PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO
FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	05/23/2025	08/11/2025	08/23/2024	08/08/2024	06/03/2025	05/23/2025
PRECIO BASE	$12.500.000,	$10.000.000,	$10.000.000,	$12.500.000,	$12.500.000,	$12.500.000,
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
DURACION	5,	133,	115,	137,	5,	5,
UNIDAD DE DURACION	Mes(es)	día(s)	día(s)	día(s)	Mes(es)	Mes(es)
URLPROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8183961	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8587586	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6596716	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6519881	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8233834	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8183960

4.2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Por otra parte, la alcaldia municipal analiza procesos con objetos similares, pero en diferentes zonas de interés en el territorio nacional y/o departamental, A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos realizados:

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	MUNICIPIO DE LEBRIJA	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER
REFERENCIA DEL PROCESO	CPS-406-2026	STYM-CPS-028-2026	CD-CPS-067-2026	CPS - 469-2026
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE TRANSITO COMO REGULADOR DE TRANSITO Y ORIENTADOR VIAL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CALIDAD DE EDUCADOR Y REGULADOR VIAL EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES COMO REGULADORES DE TRANSITO Y TRANSPORTE PARA LA PREVENCION Y	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE TRANSITO COMO REGULADOR DE TRANSITO Y ORIENTADOR VIAL

	DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	MOVILIDAD DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE PERSONAL DE APOYO, PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO PARA TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER 3	DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	08/03/2026	01/23/2026	01/14/2026	08/18/2026
PRECIO BASE	$8.364.000,	$10.000.000,	$12.480.000,	$8.364.000,
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
DURACION	3,	4,	144,	3,
UNIDAD DE DURACION	Mes(es)	Mes(es)	día(s)	Mes(es)
URLPROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10638513	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9714037	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9515473	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10728564

4.3. Análisis de contratación histórica:

Que la Entidad en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos similares, y que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas.

En el municipio, en los procesos de objeto y actividad similar enunciados, no se presentaron siniestros ni incumplimientos que afectaran la ejecución del contrato; si no por el contrario se logró satisfacer las necesidades de la Administración y la liquidación de los mismos.

Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en los portales web SECOP I y II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial para el cumplimiento del servicio público que tienen encomendado, disponer de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que deben ser ejecutados.

Que el valor establecido en el presente estudios es lo que comúnmente se cancela de acuerdo a datos históricos, del municipio.

Que, respecto a la solicitud de garantías, las entidades analizadas no requirieron amparo, toda vez que los procesos fueron adelantados a través de la modalidad de contratación directa y de acuerdo a la naturaleza, plazo, cuantía y forma de pago no se generan riesgos a la entidad estatal contratante, por lo cual se encontraron exentos de solicitud de garantías.

Que igualmente, existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento

y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública.

5. PERSPECTIVA TÉCNICO FINANCIERA

5.1. Aspectos técnicos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal, podrá celebrar contratos con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado **idoneidad** o **experiencia** directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Conforme a lo anterior, se recomienda a la oficina gestora del proceso verificar las calidades profesionales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual, para el caso concreto del presente proceso y según análisis de demanda se recomienda el siguiente perfil:

IDONEIDAD
Deberá acreditar ser técnico en seguridad vial

EXPERIENCIA
No se requiere aportar experiencia relacionada.

5.2. Aspectos económicos

Para establecer el valor del contrato en la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo la entidad adoptó el método de precio global, bajo este enfoque, el contratista recibe una remuneración fija y asume la exclusiva responsabilidad de cumplir con el objeto contractual y las actividades especificadas. Esta responsabilidad abarca desde la vinculación de personal hasta la elaboración de subcontratos y la adquisición de materiales necesarios.

se consideraron con detenimiento diversas variables cruciales. Entre estas variables se incluyen aspectos como la complejidad de las tareas a realizar, la disponibilidad y especialización del personal requerido, los costos asociados a la obtención de materiales específicos, así como cualquier otro elemento que pudiera influir en la ejecución eficiente y exitosa del servicio. Además, se examinaron las condiciones del mercado, la competencia, y se llevaron a cabo análisis de costos y beneficios para asegurar que el precio establecido sea equitativo y competitivo, garantizando al mismo tiempo la calidad y el cumplimiento integral de los compromisos contractuales. Este enfoque exhaustivo se ha concebido para proporcionar una base sólida y transparente en la determinación del precio de los servicios prestados.

Variables:
Costos operativos: Costos directos e indirectos asociados con la prestación del servicio, como salarios, alquiler, suministros y papelería, transporte y otros gastos operativos.
Competencia: La estructura competitiva del mercado puede influir en la fijación de precios, si hay una fuerte competencia, los precios pueden verse afectados a la baja, mientras que la escasez de competidores puede permitir precios más altos.

Gravamenes municipales y departamentales:

IMPUESTO MUNICIPALES	VALOR - PORCENTAJE
DERECHO SISTEMATIZACION	10.000

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	5*1000
ESTAMPILLA PREVISION SOCIAL	1%
ESTAMPILLA PROANCIANO	4%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	2%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA (OBRA)	5%
IMPUESTO DEPARTAMENTALES	**VALOR - PORCENTAJE**
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	2%
ESTAMPILLA PRO UIS	2%
ORDENANZA	10% de las Estampilla departamentales

Pago de parafiscales personas natural:

SALUD: 12,50% sobre la base de cotización.
PENSION: 16% sobre la base de cotización.
RIESGOS I: 0.522% sobre la base de cotización.
RIESGOS II: 1,04% sobre la base de cotización.
RIESGOS III: 2.436% sobre la base de cotización.
RIESGOS IV: 4.350% sobre la base de cotización

En consecuencia, a lo anterior la administración municipal determino un valor total para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO COMO REGULADOR, MODERADOR, Y ORIENTADOR VIAL EN LAS NORMAS DE TRANSITO**, hasta la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.800.000)** El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir del acta de inicio sin exceder la vigencia 2026, y se recomienda estipular la siguiente forma de pago: I) un primer pago, el día treinta (30) de septiembre de 2026, por la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000); (II) dos (2) pagos parciales, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2026, cada uno por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000), correspondientes al treinta (30) de cada mes; y (III) un último pago, el día quince (15) de diciembre de 2026, por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000).

DIEGO ALEXANDER PINZON FONSECA
PROFESIONAL ESTUDIOS DEL SECTOR.